



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0062244/2014

CÓRDOBA, 02 MAR 2015

**VISTO:**

Lo manifestado y solicitado en notas de fojas 1 y 3 de la Dirección de Deportes en orden a que se renueve por un año lo dispuesto por Resolución Rectoral 1345/14 (fs. 2); y

**CONSIDERANDO:**

Lo expresado en sentido favorable por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en su intervención de fojas 5;

La informativa de la Dirección General de Personal (fs. 6);

El Dictamen 55.772 que a fojas 8/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos;

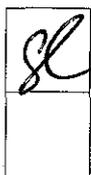
Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 70 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 y de la Resolución Rectoral 648/09 ratificada por Resolución HCS 327/09, y lo acordado en la Comisión Paritaria Local en su Acta N° 4 del 23-4-09,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la liquidación y pago del suplemento por Fallas de Caja al Sr. CARLOS SANTIAGO GIGENA, agente legajo 43.174 de la Dirección de Deportes, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015. La presente erogación será atendida con Recursos Propios de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles –Dirección de Deportes– y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 143**